

MENDOZA, 18 DIC 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 21697/2017 por la alumna Noelia Rosa TUNQUI VILAMANI que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Noelia Rosa TUNQUI VILAMANI (Legajo 9809), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Civil

- . ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES (Optativa)
- . INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA (Optativa)
- . ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (Optativa)
- . INGENIERÍA SANITARIA
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ord. N° 12/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 701 / 17